

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 831 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO JUVENIL

REQUINOA, 22 DE MARZO DE 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo JUVENIL, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, el día 25 de Marzo de 2012 al 29 de Abril de 2012 en la Cancha Juvenil.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo JUVENIL , para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** el día 25 de Marzo de de 2012 al 29 de Abril de 2012. En la Cancha CD Juvenil.

HORARIO : Desde las 14:30 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Rojas Martínez CI: 8.799.807-k
Presidente del Club Deportivo .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo